



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
17 JUL 2020	
Recibido.....	10:07.....Hs.
Exp. N°.....	39407.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que estime pertinente, realice las gestiones conducentes para llevar adelante control con balanzas móviles, en los cruces de la Autovía 19 con las Rutas Provinciales N° 13, 10 y 6 así como en la Ruta Provincial N° 66 en su cruce con la Ruta Nacional N° 34.

Diputado Provincial
Esteban Lenci



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A partir de la sanción por parte del Congreso Nacional de la Ley 24449 y la posterior adhesión de la Provincia a la misma, la Dirección Provincial de Vialidad tiene atribuciones para efectuar los controles de carga sobre vehículos que transitan por las rutas de su jurisdicción.

Estos operativos se vienen llevando adelante desde 2014, esencialmente con dos fines: por una lado la preservación de la seguridad vial, ya que un vehículo de transporte de cargas con sobrepeso reduce sustancialmente su distancia de frenado, y por el otro lado, con el fin de preservar nuestra red vial ya que las obras que se realizan en las rutas provinciales, tanto pavimentaciones nuevas como re pavimentaciones, se realizan calculando el tránsito diario medio anual considerando que el mismo circula con las cargas permitidas en la Ley. Por ello, siempre que un transporte de carga circule con sobrepeso la vida útil de nuestras rutas se reduce de manera exponencial.

En los tres gobiernos Provinciales del Frente Progresista Cívico y Social, a partir del eje Territorio Integrado, se realizó una recuperación y crecimiento de la red vial con un gran esfuerzo presupuestario y de trabajo que permitió potenciar nuestras vías de comunicación para llevar igualdad de oportunidades y desarrollo a las distintas regiones de la provincia.

En este sentido, hoy estamos solicitando puntualmente una serie de controles con balanzas digitales, no con fines recaudatorios, sino, como expresamos más arriba, con la finalidad de mejorar la seguridad vial y cuidar nuestras Rutas Provinciales en lo que podríamos definir como el entorno de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo. En efecto, con una inversión de 460 millones de pesos, en mayo del año pasado, se inauguró la repavimentación de la Ruta Provincial N° 10, en un tramo de 22 km que unen la ciudad antes mencionada con la Comuna de López. Sin embargo todo este esfuerzo pareciera haber sido en vano, ya que al no haber controles de balanza, cada



vez más transportes de cargas eligen este "desvío", para llegar a los puertos ubicados en los Departamentos San Lorenzo y Rosario evitando los peajes de la autovía 19 así como de la Autopista Rosario – Santa Fe.

El altísimo tránsito que está tomando esta ruta, ya está deteriorando un trabajo que fuera recientemente inaugurado, así como está también generando accidentes y víctimas fatales.

Particularmente debemos señalar la altísima confluencia de transportes que se generan, habiendo atravesado la ciudad de Gálvez, sobre la Ruta 80 que conecta dicha ciudad con la Autopista Rosario Santa Fe, donde en los últimos meses hemos tenido que lamentar la pérdida de vidas humanas así como una cantidad enorme de accidentes.

Como entendemos que la principal motivación por la que estos transportes de carga abandonan una Autovía y una Autopista para tomar rutas provinciales tienen que ver con evitar los peajes correspondientes, es que solicitamos que no solo se controle el acceso desde la Ruta N°10, sino también otras alternativas que enlacen con la Autovía 19.

Por todo lo expuesto, solcito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Diputado Provincial
Esteban Lenci